Energía

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN
CONVENIO GGC No. 1941-2025

PERIODO DEL INFORME: 19 de noviembre de 2025 a 10 de febrero de 2026.
FECHA DE PRESENTACIÓN: 11 de febrero de 2026.

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA			
Ejecutor	ASOCIACION DE CABILDOS GENARO SANCHEZ ZONA CENTRO	**Dirección**	Cra. 3 # 2-49, Centro- Popayán Cauca
NIT	817001605	**Teléfonos**	313 6047775
Ubicación Ejecutor	Popayán Cauca	**Correo Ejecutor**	secretaria@asociaciongenarosanchez.org
Representante Legal	LUCELIA MONTENEGRO LLANTEN	**Responsable OAAS**	LUCIA TERESA MORILLO MARTINEZ

INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
Convenio Número	**1941-2025**	**Fecha suscripción**	19 de noviembre de 2025
OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de acciones de cierre del complejo minero el Vinagre de Puracé en el marco de la Resolución 40279 de 2022.			
Proyecto de Inversión: "Fortalecimiento de la Gestión Ambiental del Sector Minero Energético Frente a las necesidades de los Territorios A Nivel Nacional"", identificado con el Código BPIN 202300000000302**".**			
CDP	216825	**Fecha:**	2025-07-17
RP	693325	**Fecha:**	2025-11-10
Fecha de acta de inicio	2025-11-19	**Fecha inicial de terminación**	2025-12-31
Duración inicial del Contrato	Un (1) mes y once (11) días		
Prórroga No. 1		**Nueva fecha de terminación No. 1**	31 DE MARZO DE 2026
Suspensión No. 1		**Termino de suspensión**	8 DE FEBRERO DE 2026
Reactivación No. 1		**Termino de reactivación**	9 DE FEBRERO DE 2026

Prórroga No. 2		**Nueva fecha de terminación No. 2**	
Duración del Contrato incluidas Prórrogas	2 MESES Y 25 DÍAS		
Valor del convenio	**QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($526.000.000)** M/CTE incluidos todos los impuestos a que haya lugar		
Adición			

GARANTÍAS						
CONCEPTO	**AMPARO**	**N° PÓLIZA**	**VALOR**	**VIGENCIA**	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**	**FECHA DE APROBACIÓN**
Contrato Inicial	Cumplimiento del contrato	435-47-994000062009			Aseguradora Solidaría de Colombia	18/11/2025
	Pago de salarios					
	Calidad del servicio					
	Responsabilidad Civil Extracontractual	435-74-994000015892			Aseguradora Solidaría de Colombia	
Prórroga No. 1	Cumplimiento del contrato					
	Pago de salarios					
	Calidad del servicio					
	Responsabilidad Civil Extracontractual					

SUPERVISIÓN	**PROFESIONAL**	**EMAIL**
Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	Juan Bernardo Rosado Duque	jbrosado@minenergia.gov.co
RESPONSABLE	**PROFESIONAL**	**EMAIL**

Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	Lucia Teresa Morillo Martinez	ltmorillo@minenergia.gov.co

II. CONTEXTO GENERAL DEL CONVENIO Y/O CONTRATO

En acta de Comisión Mixta del 19 y 20 de diciembre del 2022, se acordó para el cuatrienio 2023-2026 la ejecución de un presupuesto diferencial por un valor de $13.558.277.400; de ese global anterior, se acordó para 2023 la ejecución de $6.894.728.000.

TEMA	META	RESPONSABLE	INDICADOR
	Mandato ATEA - Ruta jurídica de protección. Se dialogará en CP Código de Minas	DFM	Alianza estratégica
		OAAS	Alianza estratégica
	Implementación de procesos de sustitución y reconversión mina de azufre el vinagre resguardo de Puracé	SCG	Geología (geoquímica, geofísica y análisis mineralógico de colas). Integración a tulpa pensamiento Puracé, proponer el alcance y cronograma del estudio, pedagogía de riesgo.
MINERIA		ANM	1 profesional ANM dedicación parcial Tulpa de pensamiento resguardo Puracé
	FORMALIZACION - Apoyo en procesos de formalización de comunidades indígenas dedicadas a minería de pequeña escala (caracterización, identificación de mecanismo, ruta de implementación y presentación ante las autoridades) **FOMENTO - Identificación de tecnología actual y necesidades de mejoramiento tecnológico.** SUBSISTENCIA - Reconversión	DFM	Alianza estratégica
		DFM	4 profesionales DFM dedicación parcial
	Fortalecimiento de capacidades técnicas en el sector minero, energético e hidrocarburos.	ANH	Alianza estratégica
		DH	Operador logístico
HIDROCARBUROS	Sustitución de leña, carbón, residuos, kerosene, gasolina y alcohol por gas combustible para la cocción de alimentos.	DH	105 hogares CRIC beneficiados por año en los municipios Almaguer, La Sierra, Rosas y Timbío.
	Fortalecimiento energético.	ANH	1 proyecto de soluciones energéticas comunidades indígenas CRIC
ENERGÍA	Caracterización de potenciales beneficiarios CRIC en Timbiquí, Guapi y López Adentro	OAAS	Acompañamiento y operador logístico
		CRIC	Acompañamiento al CRIC en caracterización
	Estudios, diseños, construcción y ampliación de cobertura eléctrica para los territorios indígenas adscritos al CRIC	IPSE	# de usuarios potenciales*100/ Total usuarios (3.000). La asignación de presupuesto por valor de $1.076.756.900 (proyecto BPIN 2018011000809 (2023 - Nuevo Proyecto 2024 - 2026), para realizar el diseño y estructuración de proyectos energéticos en las Zonas No Interconectadas, por parte del IPSE, está condicionada a la estructuración de proyectos de Ampliación de la Cobertura del Servicio de Energía Eléctrica en las comunidades indígenas que pertenecen al CRIC, en los municipios de la Costa Pacífica del Cauca. El CRIC se compromete a entregar la información completa de los usuarios a más tardar el 1er trimestre del 2023.
		DEE	Implementación proyectos estructurados. La ejecución dependerá de la estructuración y los usuarios entregados por el CRIC. # de usuarios conectados*100/Total viviendas (500).
	Impulso a proyectos de comunidades energéticas - Impulso a proyectos de generación de energía PCH	TEJ	Equipo de Alto Nivel MinEnergía – CRIC

De acuerdo con lo expuesto, es el CRIC designado por Comisión Mixta, quien ha venido liderando, ejecutando y brindando soporte político y técnico al proceso de sustitución minera. El CRIC ha trabajado en coordinación directa con el Cabildo Indígena de Puracé, la autoridad tradicional del territorio, para asegurar la legitimidad del proceso.

Es así, como en el marco del proceso de adopción del PND y los acuerdos de la Comisión Mixta3 establecidos para el Segundo Plan Cuatrienal 2023-2026, en vigencia 2023 se suscribió el Convenio

GGC-528-2023 entre el CRIC y el Ministerio de Minas y Energía, para: "Aunar esfuerzos para brindar asistencia técnica y transferencia tecnológica al cabildo de Puracé para el programa de sustitución de actividad minera al interior del páramo Guanacas-Coconucos-Puracé". Como resultado del proyecto se lograron los siguientes resultados: 1) Diagnóstico jurídico, técnico, ambiental y socio-cultural de la situación actual de la mina El Vinagre, resguardo indígena de Puracé, 2) Líneas para desarrollar el Programa de sustitución que involucra el cierre, desmantelamiento, restauración y reconformación de la mina de azufre el Vinagre, con la respectiva ruta de implementación que involucre el aprovechamiento de colas o relaves, del mineral resultante de la estabilización física, en el marco de la economía circular para el sector minero. 3) Proyecto post-cierre que permita implementar la proyección turística y minera de las comunidades indígenas de Puracé mediante la reconversión y sustitución con enfoque diferencial.

Posteriormente y durante la vigencia 2024, en aras continuar con el desarrollo de las actividades y brindar acompañamiento a la comunidad del Resguardo Puracé en el proceso de cierre del complejo minero de "El Vinagre", en el territorio del Resguardo Indígena de Puracé se suscribió el convenio interadministrativo GGC 0880-2024 entre el CRIC y el Ministerio de Minas y Energía cuyo objeto fue: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para adelantar acciones asociadas con minería, energía e hidrocarburos del plan de acción 2024, dentro del Plan Cuatrienal 2023-2026 del Decreto 1811 de 2017", a través del cual, se lograron los siguientes resultados:

a. Documento que contenga la propuesta del Plan de trabajo e inversiones, cronograma de actividades e inversiones, junto con el desarrollo metodológico de cada hito, actividad y productos Dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del acta de inicio. b. Un diseño metodológico de registro, para la identificación y caracterización de la actividad minera de las comunidades indígenas adscritas al CRIC. c. Una guía de buenas prácticas con enfoque indígena, considerando sus tradiciones, usos y costumbres. d. Un Informe que contenga los ejercicios de socialización de la guía de buenas prácticas. e. Un documento que contenga el diseño de pilotos de articulación, sensibilización y acompañamiento a la formalización las actividades mineras de las comunidades indígenas, para el mejoramiento de las competencias y habilidades en el desarrollo de la actividad a través de la implementación de los mecanismos de formalización minera, de acuerdo con la Ruta Diferencial propuesta por el CRIC que considere la normatividad vigente y el conocimiento ancestral de los pueblos. f. Un documento que incluya el diseño de un programa piloto para apoyar el fortalecimiento de habilidades y competencias de las comunidades mineras indígenas, susceptibles de acceder a proyectos de reconversión productiva en alternativas agropecuarias o no agropecuarias, entre otras. g. Material formativo a emplearse en los talleres de producción más limpia y las mejores prácticas en la minería y/o sin el uso de sustancias químicas contaminantes, incluyendo según sea el caso: material audiovisual, presentaciones (en formatos ".pptx" y ".pdf"), cartillas informativas, entre otros que se consideren convenientes. h. Un documento que contenga la estructuración de mínimo tres (3) proyectos, indicando: (I) Población objeto de reconversión (II) Localización propuesta para la intervención. (III) Árbol de problemas y objetivos (IV) Componente Técnico productivo (Dotación de activos y paquete tecnológico), (V) Componente extensión u acompañamiento (VI) Componente ambiental (Permisos-POT) (VII) Componente de comercialización (VIII) Comunitario (Participación y Asociatividad), (IX Componente Financiero, (X) Componente legal, lo anterior en el formato propuesto por el Ministerio de

Minas y Energía. i. Informe de soportes de la realización de mínimo cuatro (4) talleres de producción más limpia y las mejores prácticas en la minería y/o sin el uso de sustancias químicas contaminantes, el cual debe contener como mínimo lo siguiente: i) memorias de trabajo, ii) listados de asistencia debidamente diligenciados, iii) registro fotográfico y/o audiovisual, iv) encuestas de satisfacción y/u oportunidades de mejora de los talleres. v) Informe de la realización de mínimo cuatro (4) talleres de producción más limpia y las mejores prácticas en la minería y/o sin el uso de sustancias químicas contaminantes, donde se dé cuenta de la población asistente a los espacios, su caracterización demográfica, los logros obtenidos del espacio, entre otros. j. Documento técnico de Valoración básica estructural y de estabilidad de las edificaciones y del macizo rocoso en el complejo minero El Vinagre del resguardo indígena de Puracé, caracterización geotécnica básica, identificación preliminar del nivel de compromiso y proyectar los términos de referencia de los estudios complementarios que sean necesarios para determinar las posibles patologías estructurales y niveles de riesgo para la actividad eco turística y otras posibilidades posteriores al cierre minero ambiental. k. Documento técnico con propuesta de Actividades de cierre y desmantelamiento en el marco del programa de Sustitución del complejo minero el Vinagre de Puracé, sobre la base de la aplicación de la fórmula de gradualidad, que incluya el ajuste o la generación del instrumento minero y/o ambiental de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 40279 de 2022.

A partir de la suspensión de las actividades mineras en la Mina el Vinagre y la celebración del Convenio GGC-528-2023 se contó con información de línea de base medioambiental, técnica, social, de seguridad y de gestión del riesgo, se encontró que las actividades de minería se desarrollaron a cielo abierto y de forma Subterránea. Frente a los sectores que se encuentran a cielo abierto se deben adelantar actividades sobre el comportamiento y condiciones de estabilidad de los taludes, manejo de aguas, aislamiento, señalización, estabilización y monitoreo; incluyendo la recuperación, rehabilitación o restauración de las áreas afectadas por el desarrollo del proceso minero, así como la eventual proyección de aprovechamiento en un proyecto de turismo comunitario como alternativa de reconversión y sustitución. Para el caso de las labores subterráneas, se deben adelantar actividades relacionadas con el comportamiento y condiciones del estabilidad y compromiso estructural del macizo rocoso, los pilares o machones de sostenimiento, manejo de aguas subterráneas, aislamiento, señalización, estabilización y monitoreo de las labores habilitables para el desarrollo de un proyecto de turismo comunitario, recuperación, rehabilitación o restauración de la ventilación de mina, que garantice una atmosfera dentro de los parámetros de seguridad, la instalación de un sistema de iluminación de labores, el mejoramiento de accesos y la implementación de un sistema robusto de monitoreo y seguimiento del sostenimiento, la estabilidad de macizo rocoso, la atmosfera de mina y la construcción de servicios complementarios, de comunicación y seguridad.

Con respecto a las instalaciones e infraestructura, se deben adelantar actividades de reforzamiento estructural en los casos en los que las edificaciones estén en condiciones de recuperabilidad; métodos de demolición de las edificaciones que no sean rescatables y deban ser demolidas y finalmente la proyección de recomendaciones para el desarrollo de actividades de primeros auxilios a las edificación que se pueden mantener en pie y la restauración o adecuación de inmuebles con destino a la oferta de servicios dentro del proyecto de turismo comunitario.

Por último, y de acuerdo con lo identificado y concertado con los extrabajadores y sus familias, delegados de los comuneros del Resguardo Indígena y el Cabildo Indígena de Puracé, se han planteado y priorizados como alternativas de reconversión y sustitución el desarrollo de un proyecto de turismo comunitario, la recuperación, rehabilitación y puesta al servicio comunitario los elementos y equipos de los talleres de metalmecánica y ebanistería y el desarrollo de procesos o emprendimientos complementarios relacionados con producción agropecuaria que brinden sostenibilidad al proyecto de turismo, que aporten al abastecimiento y recuperación del renglón agropecuario del área de influencia del proyecto minero y que posibiliten un proceso colectivo y participativo de rearmonización del territorio.

El proceso de cierre incluye la realización de estudios y diseños para el plan de cierre inicial, plan de cierre progresivo, identificación de factores sociales y de sostenibilidad fiscal, entre otros componentes estructurales. La implementación del cierre y post-cierre se proyecta para un periodo de tiempo de 13 años, tiempo durante el cual se deben adelantar entre una diversidad de intervenciones, actividades en las zonas de minería a cielo abierto, zona subterránea; revegetalización de zonas próximas al entorno minero, canalización y manejo de aguas lluvias y de escorrentía en las áreas de campamento, mina y planta; construcción de dique de protección de la Quebrada El Vinagre y reconformación de la ronda hídrica, para evitar nuevos desbordamientos, en el área próxima a Tajo Abierto; retiro y/o reubicación de ripios del proceso de beneficio del azufre, como estrategia para el manejo de pasivos ambientales residuales; aislamiento o sellamiento de labores mineras subterráneas por temas de seguridad; intervenciones para la restauración de edificaciones en cubiertas, revestimientos, pintura e instalaciones eléctricas, de agua y sanitarias; señalización informativa, preventiva y restrictiva o prohibitiva en las áreas de campamento, mina y planta, ajustado a normatividad; capacitación y cualificación de las comunidades vinculadas de manera directa e indirecta en actividades de respuesta a emergencias, gestión del riesgo de desastres, primeros auxilios, etc.

Lo anterior, basado en la fórmula de gradualidad dispuesta en el documento denominado INSTRUMENTO MINERO-AMBIENTAL DE CIERRE COMPLEJO MINERO EL VINAGRE TITULO: DDT-091 – CABILDO INDIGENA DE PURACÉ, generado en el marco del convenio GGC-0880-2024. De cara a lo anterior, se hace necesario suscribir un nuevo convenio durante la presente vigencia, en aras de continuar atendiendo los compromisos vigentes frente a los procesos de realización y cierre minero del Complejo Minero el Vinagre, en el marco de lo dispuesto en la Resolución 40279 de 2 de agosto de 2022. Este convenio abarcará cinco frentes estratégicos para su implementación durante la presente vigencia. Estos son: i) cierre técnico y ambiental de zonas intervenidas; ii) desmantelamiento y adecuación de infraestructura física existente; iii) restauración ambiental y mejoramiento de servicios básicos; iv) aprovechamiento comunitario del complejo minero a través del turismo y usos productivos; y v) fortalecimiento organizativo, jurídico y económico de la comunidad. Avanzar en estos frentes resulta esencial para consolidar el proceso de sustitución de la actividad minera.

III. **ASPECTOS LEGALES A TENER EN CUENTA**

- Decreto 1088 de 1993 por el cual se regula la creación de las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas.
- Decreto 252 de 2020, “Por el cual se adiciona el Decreto 1088 de 1993”

• Ley 2294 de 2023 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.

IV. ALERTAS

Se deja constancia que, a la fecha, se registra alerta en relación con la ejecución y el cumplimiento de las cláusulas establecidas en el Convenio Interadministrativo GGC-1941-2025, atendiendo las situaciones de alarma del volcán Puracé, de conformidad con el Boletín extraordinario del Volcán Puracé - cadena volcánica Los Coconucos del 10 de diciembre de 2025, que informa estado de alerta naranja. https://www2.sgc.gov.co/Noticias/Paginas/Boletin-extraordinario-Volcan-Purace-cadena-volcanica-Los-Coconucos-del-10-de-diciembre-de-2025.aspx

V. MESAS DE TRABAJO Y/O CÓMITES TÉCNICOS

No.	FECHA	EVIDENCIA	AVANCES Y/O CONCLUSIONES
1	4/12/2025		• Realizar la primera mesa de trabajo del Convenio GGC–1941-2025 con la finalidad de revisar los productos del primer entregable, así como, proponer la fecha de entrega y primer comité técnico.
2	15/12/2025	Grabación del comité técnico	• Realizar el primer Comité de Técnico de Supervisión para la presentación, revisión y aprobación de los productos correspondientes al primer desembolso.
3	21 de diciembre de 2025	Solicitud de suspensión del convenio	• La Asociación realiza solicitud de suspensión del convenio hasta el 31 de enero de 2026, de cara a la alerta generada naranja sobre el volcán puracé, zona de influencia de ejecución del proyecto. • La suspensión se hace efectiva el 21 de diciembre de 2025.
4	9 de febrero de 2026	Solicitud de reactivación del convenio	• La Asociación realiza solicitud de extensión de la suspensión hasta el 8 de febrero de 2026 y reactivación del convenio. • La reactivación de hace efectiva el 9 de febrero de 2026.
5	10 de febrero de 2026	Solicitud de prorroga	• La Asociación realiza solicitud de prorroga atendiendo la necesidad de continuar con las actividades y que solo faltaban 8 días de ejecución del convenio. • La prorroga se hace efectiva el 10 de febrero de 2026 a corte del 31 de marzo de 2026.

VI. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBSERVACIONES	

			% Cumplimiento por ítem
1	Proporcionar y disponer los recursos como contrapartida para la ejecución del Convenio y conforme la propuesta presentada.	A la fecha, la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez han proporcionado los recursos de contrapartida del convenio, de conformidad con la propuesta presentada.	100%
2	Cumplir con el objeto del Convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad	A la fecha, la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez han estado asumiendo las responsabilidades de gestión del proceso y realización de actividades internas para la preparación de los diferentes documentos, propuestas, pólizas y demás requerimientos, en el marco del cumplimiento del objeto contractual.	100%
3	Coadyuvar con asistencia técnica requerida, como orientación de aspectos de contenido de los productos objeto de este convenio.	Los delegados y el equipo técnico de la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez han estado disponibles para la revisión y ajustes de documentos requeridos en el convenio.	100%
4	Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por la supervisión del Convenio y las demás que sean inherentes al objeto de este.	Los delegados y el equipo técnico de la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez han atendido las recomendaciones y solicitudes del equipo a cargo en el MME.	100%
5	Suministrar los informes de avances y respectivos soportes requeridos por la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, para el cumplimiento del objeto del presente convenio.	Los delegados y el equipo técnico de la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez han estado gestionando y presentando los requerimientos del MME.	100%
6	Disponer y vincular al proyecto, el equipo de profesionales y demás miembros del equipo que se señalan a continuación como responsables de implementar las actividades en coordinación con el ministerio y conforme la propuesta presentada:	La Asociación de Cabildos Genaro Sánchez ha cumplido a cabalidad con la presentación de las hojas de vida, han	100%

Coordinador General	1	Dinamizador (a) Político preferiblemente autoridad indígena	Dos (2) años de experiencia general en coordinación y/o ejecución de proyectos locales, zonales y regionales con comunidades indígenas, procesos de relacionamiento y articulación con las comunidades y/o haberse desempeñado como autoridad indígena.	100%
Profesional en turismo comunitario		**Opción 1** Título profesional en administración de empresas y/o o relacionadas con su NBC según el SNIES con especialización en áreas relacionadas **Opción 2** Comunero indígena del territorio de Purace	Trece (13) meses de experiencia especifica en proyectos de turismo con enfoque diferencial y/o haber dinamizado procesos en comunidades indígenas.	100%
Asistente Administrativo	1	Título profesional en Contaduría Pública o relacionadas con su NBC según el SNIES con tarjeta profesional vigente	Dos (2) años de experiencia relacionada en procesos contables y ejecución de proyectos con comunidades indígenas yo dinamizador preferiblemente indígena.	100%
Coordinador Operativo Profesional en Ingeniería de Minas	1	Título profesional en Ingeniería de Minas con especialización en áreas relacionadas y tarjeta profesional vigente	Dos (02) años de experiencia relacionada en temas mineros.	100%
Profesional Social	1	**Opción 1** Título profesional en Antropología y/o Ciencias Sociales y/o Psicología y/o Filosofía y/o Trabajo Social o relacionadas con su NBC según el SNIES con especialización en áreas relacionadas	Un (1) año de experiencia especifica en proyectos en territorios indígenas y/o haber dinamizado procesos en comunidades indígenas.	100%
		Opción 2 Comunero indígena del territorio de Purace		

Nota 1: El talento humano será preferiblemente indígena del territorio y puede variar por propuesta de las autoridades Indígenas fundamentadas en la necesidad para desarrollar las comunidades energéticas o el diagnóstico minero, que deberán ser evaluadas y aprobadas por el comité técnico del convenio; en todo caso, se garantizará la idoneidad y perfiles necesarios para garantizar el cumplimiento del presente convenio. En todos los casos se podrá dar aplicación al Decreto 1083 de 2015 o aquel que lo modifique o reemplace, en lo referente a las equivalencias, homologaciones y convalidaciones.

realizado revisión de soportes, han verificado la información presentada por los profesionales y han emitido los correspondientes certificados de idoneidad de los profesionales, técnicos, sabedor y líderes políticos a vincular en el convenio.

	Nota 2: Los perfiles estructurados en la tabla anterior, así como los honorarios asignados, fueron definidos considerando no solo las cualificaciones técnicas requeridas para la ejecución del proyecto, sino también la necesidad de contar con profesionales con experiencia y conocimiento en el trabajo con comunidades étnicas, sus usos, costumbres y saberes ancestrales. Esta consideración responde a las especiales condiciones territoriales y socioculturales en las que se desarrollará el contrato, que incluyen presencia de pueblos indígenas, zonas de difícil acceso y contextos que exigen una intervención respetuosa, culturalmente pertinente y territorialmente adaptada. En caso de que no sea posible contratar talento humano preferiblemente indígena, será obligación de la Asociación de Cabildos adelantar la búsqueda y selección de los perfiles correspondientes, garantizando que se dé cumplimiento a los requisitos de formación y experiencia descritos previamente. Nota 3: Los pagos que surjan de las obligaciones contractuales para la efectiva ejecución del convenio, se derivan del valor del aporte del Ministerio de acuerdo con la disponibilidad de PAC por parte del Ministerio de Hacienda. Nota 4. En caso fortuito o de fuerza mayor debidamente demostrado, se requiera realizar el cambio de algún profesional que haya sido aprobado, se deberá reemplazar en un término no mayor de cinco (5) días hábiles contados a partir de la terminación del contrato del profesional inicial, por otro que cumpla con el perfil establecido, previa verificación y aprobación del Comité Técnico. En todo caso, los equipos de trabajo destinados para el convenio deberán cumplir con el decreto único reglamentario del sector trabajo Decreto 1072 de 2015, en lo concerniente a las normas de seguridad (SGSST).		
7	Garantizar que los profesionales contratados para efectos del presente convenio se encuentren afiliados en el Sistema General de Seguridad Social integral y parafiscales. Dicha afiliación y pago deberá hacerse de conformidad con el tipo de riesgo en que se clasifican las actividades que desarrollan los profesionales correspondientes. Así mismo, se deberá allegar la certificación del cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y contribuciones parafiscales de Ley.	La Asociación de Cabildos Genaro Sánchez ha verificado la vinculación al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales.	100%
8	Efectuar el pago de honorarios y/o salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos si a ello hubiere lugar al personal vinculado al Convenio. Para cada uno de los desembolsos, se deberán adjuntar los soportes de pagos realizados conforme dicha obligación.	Hasta el momento no se han presentado pagos, pues apenas se están celebrando los correspondientes	N/A

		contratos de prestación de servicios profesionales.	
9	Disponer de la logística requerida para la correcta ejecución del convenio, garantizando la eficiencia y calidad de esta conforme la propuesta presentada. La logística debe ser ajustada al plan de trabajo una vez se suscriba el convenio interadministrativo en la plataforma Secop II y se perfeccione debidamente.	La Asociación de Cabildos Genaro Sánchez ha estado desarrollando las actividades logísticas necesarias para el momento.	100%
10	Presentar a la Entidad para aprobación, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, las garantías que cumplan con las condiciones, plazos, objeto y montos establecidos, así como, mantener vigentes sus amparos en los términos señalados en el contrato.	Presentaron las correspondientes pólizas y estas se encuentran debidamente aprobadas.	100%
11	Abstenerse de divulgar, total o parcialmente, la información entregada por el Ministerio, o a la cual accede por la ejecución del Convenio, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesaria la entrega de información a cualquier persona o entidad, se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación a las partes de este Convenio, con el fin de que estos puedan tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.	No se han conocido situaciones relacionadas con la difusión de información del Convenio, ni la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez ha solicitado ninguna autorización al respecto.	100%
12	Capacitar al equipo interdisciplinario que va a participar en la ejecución del Convenio, en coordinación con el Ministerio de Minas y Energía -OAAS o la entidad o entidades que se designen.	La Asociación de Cabildos Genaro Sánchez ha adelantado acciones de formación y capacitación con el equipo de profesionales y técnicos vinculados.	100%
13	Realizar la supervisión de los contratos de los profesionales contratados en virtud del presente Convenio.	La Asociación de Cabildos Genaro Sánchez se encuentra realizando las actividades de supervisión correspondiente.	100%
14	Informar y documentar oportunamente al Ministerio sobre las alteraciones al orden público y/o social que puedan afectar la operatividad del convenio.	La Asociación de Cabildos Genaro Sánchez ha informado sobre la alerta naranja que recae sobre el Volcán Puracé, que se ubica en el área de influencia de ejecución del proyecto, situación que puede afectar el desarrollo del convenio.	100%

15	Reintegrar los recursos sobrantes que no hayan sido ejecutados en virtud del presente convenio, para lo cual, se seguirán las instrucciones, que, para la fecha, sean dadas por la Subdirección Administrativa y Financiera.	A la fecha no se está adelantando proceso de liquidación del convenio.	N/A.
16	Cumplir con la normativa vigente sobre divulgación de logos institucionales, utilizando los medios de imprenta autorizados, en especial los previstos a través de la Imprenta Nacional de Colombia cuando la ley así lo exija.	La Asociación de Cabildos Genaro Sánchez ha estado cumpliendo la normatividad vigente sobre divulgación de logos institucionales.	100%
17	A través del equipo profesional contratado, realizar las actividades requeridas para la consecución de los siguientes productos, así: a) Documento que contenga: Plan operativo de actividades, cronograma de actividades, metodología de cada actividad y de cada producto, plan de inversiones, y lista de profesionales. b) Informes de estado, impactos y resultados de las medidas adoptadas en materia de seguridad operativa y del estado de las zonas intervenidas para usos compatibles con el cierre (turismo, monitoreo, conservación), en particular respecto de los siguientes tópicos: § Redes de drenaje § Circuitos de ventilación, atmósfera de mina y medidas de seguridad para actividades de turismo en área subterránea. § Demarcaciones, señalizaciones y aislamientos de las zonas de subsidencia, tajo abierto, túneles, planta y campamento. c) Informe sobre el estado de la estabilidad física y estructural de la superficie de la mina, con un plan para garantizar la seguridad física, la integridad de estructuras y la estabilidad del terreno. De este informe deben hacer parte: § Documento técnico de estudio geomecánico en tajo abierto que incluye plan de estabilización de taludes. § Documento técnico de evaluación del método demolición y cálculos de RCDs, propuesta y presupuesto para el reforzamiento y mantenimiento de edificaciones priorizadas en la mina el Vinagre. d) Documentos con las propuestas para el manejo ambiental a la infraestructura de servicios, tratamiento de residuos y mejora o construcción de infraestructura básica: § Estudio y diseño de la red de agua potable y sanitaria, propuesta de mejoramiento de la red actual y mejoramiento manejo de aguas servidas - reubicación de la PTAR y la proyección de un sistema de potabilización de agua. § Plan de manejo de los ripios al interior y exterior de la mina con cálculo volumen ripios al interior y fuera basados en el levantamiento topográfico. e) Informe sobre el mantenimiento de equipos y maquinaria, ejecución de trabajos de adecuación de infraestructura para su reubicación y realización del proceso de reubicación física de los mismos.	La Asociación de Cabildos Genaro Sánchez remitió el 10 de diciembre el entregable correspondiente al primer desembolso, los cuales se pueden consultar en el siguiente enlace: Productos primer desembolso	33%

	f) informe detallado al finalizar la ejecución del convenio que contenga los resultados del objeto del, así como, la ejecución financiera y contable conforme a lo establecido en el plan de inversiones aprobado, que incluya los ingresos totales y la ejecución total de los mismos, donde se evidencie los saldos sin ejecutar, si los hubiere y por lo tanto por reintegrar conforme al procedimiento establecido para ello, la ejecución debe estar debidamente soportada con comprobantes de pago o egreso para cada rubro o actividad y certificado de ejecución de recursos en especie aportados. Nota: Cada uno de los entregables se remitirá de manera digital, tanto en archivo PDF como en formato editable. Adicionalmente, se deberá remitir con cada entregable toda la información complementaria que produzca el equipo de trabajo en la ejecución de las actividades, la cual deberá garantizar en todo momento lo establecido en la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", para el efecto, se tendrá que la información tales como bases de datos alfanuméricas y geográficas con sus respectivos metadatos, salidas cartográficas, planos, gráficas de análisis estadístico con sus respectivos instrumentos de procesamiento, ilustraciones, etc; se entregarán anonimizadas.		
18	Las demás que se requieran para el normal desarrollo y cumplimiento del objeto contractual del convenio.	La Asociación de Cabildos Genaro Sánchez ha atendido los demás compromisos que se han generado para el normal desarrollo y cumplimiento del objeto contractual del convenio.	100%

VII. ESPACIOS Y/O SOCIALIZACIONES CELEBRADOS

No	NOMBRE DEL ESPACIO	FECHA	TERRITORIO	EVIDENCIA
1	A la fecha no se han hecho espacios de socialización.			

VIII. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

4. EJECUCIÓN FINANCIERA

4.1 Observaciones a la ejecución financiera:

BALANCE FINANCIERO CON CORTE A 12 DE FEBRERO DE 2026	
CONCEPTO	**VALOR**
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	500.000.000
OTRO SI 1 ADICIÓN 1	0
VALOR TOTAL ADICIONES	0
VALOR TOTAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	500.000.000
VALOR EJECUTADO DESEMBOLSADO Número de compromiso:	0
VALOR EJECUTADO (Suma valor pagado y valor facturado pendiente de pago)	0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR (Resta del valor total del Convenio interadministrativo – valor ejecutado	500.000.000

5. EJECUCIÓN FÍSICA

5.1 Observaciones a la ejecución física:

DESEMBOLSO (SI/NO)	No. DE DESEMBOLSO	PRODUCTOS (EP)	PORCENTAJE DE AVANCE	ENTREGA FINAL SI APLICA FECHA	UBICACIÓN RADICADO ENTREGA FINAL	VALOR DESEMBOLSO (SI APLICA)
SI	1	Documento que contenga: Plan operativo de actividades, cronograma de actividades, metodología de cada actividad y de cada producto, plan de inversiones, y lista de profesionales.	100%	12/12/2025	Productos primer desembolso	$250.000.000

6. CONCLUSIONES

De cara a la nueva designación de la supervisión, este informe da cuenta de la revisión y análisis de los documentos relacionados en el primer entregable del Convenio, el cual han sido entregados por la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez, y de cuya revisión de los productos, estos se encuentran conforme a lo establecido en el convenio y se advierte cumplimiento.

Así mismo, se relacionan las acciones relacionadas con suspensión, reactivación y prorroga del convenio, los cuales han sido verificadas y validadas por la nueva supervisión.

Finalmente, **SE APRUEBA EL PRIMER DESEMBOLSO A RAZÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO GGC No. 1941-2025 POR VALOR DE $250.000.000.**

FECHA: 11 de febrero de 2026

SUPERVISIÓN	PROFESIONAL	FIRMA
Jefe Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	**JUAN BERNARDO ROSADO DUQUE**	
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**PROFESIONAL**	**FIRMA**
Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	**LUCIA TERESA MORILLO MARTINEZ**	